

de Torres = Y en su vida probeyeron a tanto los señores
viedros nros. Alcaides, en el citado dia tres de No-
viembre del año pasado de mil setecientos noventa y
siete, por el q. admitiendo la citada demanda, quanto
havia lugar endicho, mandaron se fuesse saber al
nro Fiscal, y q. se despachasen las nras. R. Provi-
siones de Emplazam.to para haver saber la demanda
al D. Diego Garcia Lerma y Plaza, y la enrique-
na q. se solicitaba para el efecto q. se pedia, y huvie-
ron por presentada la copia de esta de fianza pro-
inserta. Y hecho saber en seis del propio mes al nro
Fiscal, y al antedicho Sr. Juan Sepomuceno Legu-
en ocho del mismo se despacharon las nras. R. Pro-
visiones de Emplazam.to y enriqueña mandada y librada
Y presentada y cumplimentada la nra. R. Prov.
de Emplazam.to en esa dña villa a los veinte y seis
del referido mes de Noviembre, en veinte del mismo fue
fue notificada en su Persona al D. Diego Garcia
Lerma y Plaza: y asimismo se puso testimonio por
Juan Lorano Ortega, nro Escribano pp. del nro. y
Ayuntam.to de esa dña villa de Jimilla, con tanto por
el q. en el citado dia veinte de Noviembre del expresado
año pasado de setecientos noventa y siete, por D. Ma-
nuel Tomas Arellan, y presencia del citado Escribano

